



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 26 de Octubre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2022 16:08:11 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001557-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud (FUT) del magistrado Pablo Rubén Olano Sucedo, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Bolívar en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, presentada el 26 de octubre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Con la solicitud del visto, el magistrado Pablo Rubén Olano Saucedo, solicita se le conceda permiso personal (licencia sin goce), por el día 28 de octubre del presente año, por motivo a que tiene que rendir el examen de jueces supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para lo cual adjunta el comunicado del examen de conocimientos y la relación de postulantes aptos para dicho examen.

SEGUNDA.- El otorgamiento de licencias a favor de los magistrados, se encuentra regulado en el Reglamento de Licencias para Magistrados¹, así pues, en su artículo 50° establece que: *"Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un año de servicios en el Poder Judicial. Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del Colegiado del que forme parte"*.

TERCERA.- Estando a la solicitud presentada, por la que el referido magistrado solicita licencia sin goce de haber, por el 28 de octubre del año en curso, habiendo sustentado los motivos personales que amparan su pedido, respecto a que tiene que rendir la evaluación de conocimientos para jueces supernumerarios convocada por la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, según consta de la relación de postulantes aptos

¹ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 18-2004-CE-PJ, de fecha 05.02.2004.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

para dicho examen y del comunicado de la evaluación, que adjunta; en tal sentido, corresponde conceder la licencia solicitada.

CUARTA.- Como consecuencia y conforme al artículo 122° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala lo siguiente: *“La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos”*; siendo así, corresponde encargar por el día 28 de octubre de 2022, el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Bolívar en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, así como el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Celendín, toda vez que dicho juzgado en la referida fecha, ha sido encargado al magistrado Pablo Rubén Olano Sucedo, según lo dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 001547-2022-P-CSJCA-PJ.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia sin goce de haber, al magistrado **Pablo Rubén Olano Saucedo**, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Bolívar en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, por el día 28 de octubre de 2022.

Artículo Segundo.- ENCARGAR los despachos de los órganos jurisdiccionales que se detallan a continuación, por el **28 de octubre del presente año**, a los siguientes magistrados:

- ✓ **Juzgado de Paz Letrado de Bolívar y Juzgado de Paz Letrado de Celendín**, a la jueza supernumeraria **María Eugenia Malca Pajares**, del Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

- ✓ **Juzgado de Investigación Preparatoria de Bolívar**, al juez supernumerario **Richard Alexander Cabrera Villa**, del Juzgado de Investigación Preparatoria de Celendín.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR a los (las) magistrados (as) encargados (as) que de manera efectiva se hagan cargo de los juzgados mencionados, lo cual incluye la firma del despacho diario y su participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal de Cajamarca y a los (las) magistrados (as) mencionados (as), para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

